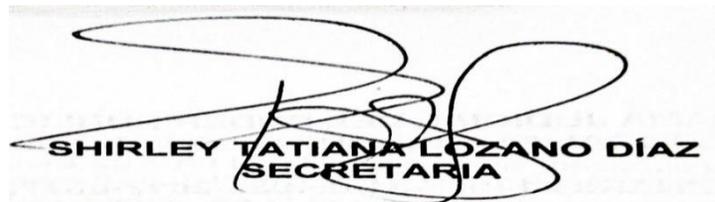




JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, indicando que no fue posible celebrar la audiencia programada para el día 8 de octubre de 2020 a las 2:30 P.M., en atención a que el Señor Juez le fue otorgada incapacidad médica. Rad. No. **2016-919**.



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

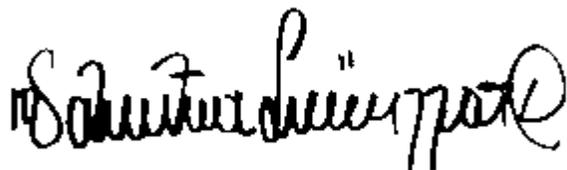
RADICADO 11001-31-05-038-2016-00919-00

Bogotá D.C. Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede se dispone:

Citar a las partes para celebrar la audiencia de CONCILIACION Y/O PRIMERA DE TRAMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **NUEVE Y TREINTA (9:30) A.M. DEL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer la parte demandante, los representantes legales de las demandadas y sus apoderados.

Notifíquese y cúmplase,



NATALY MARCELA CUÉLLAR DELGADO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 081 Hoy 20 OCTUBRE 2020



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA